

Núm.: REV-ISN-6001/18

Exp.: GABISN6007/15

R. F. C.: ITR050518498

C. Representante Legal de:  
INDUSTRIAS TEXTILES DEL RIO BRAVO, S. DE R.L. DE C.V  
DE LA FUENTE No. 447  
CENTRO  
ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA  
C.P. 26200

**Asunto:** Se deja sin efectos la orden No. GABISN6007/15  
contenida en el oficio No. 027/2015 de fecha  
23 de Junio de 2015.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 8 de Marzo de 2018.

Esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los Artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, 42 primer párrafo fracción II, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, y en los Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 48 y 49 Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones II y 7 primer párrafo fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012 y en los Artículo 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo, fracción II, numeral 4 y último párrafo de dicha fracción, 10, 17 y 26 primer párrafo, fracciones I, III, V, XIV, XXIX y XXXVIII segundo y tercer párrafo de dicho artículo; 43 primer párrafo fracción VI, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012; y reformado y adicionado mediante Decretos que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza números 34 y 69 de fechas 29 de Abril de 2014 y 26 de agosto de 2016 respectivamente; le comunica que se deja sin efectos la orden número GABISN6007/15, contenida en el oficio número 027/2015 de fecha 23 de Junio de 2015, y en consecuencia todas las actuaciones que se hubieren practicado a su amparo.

...2

Núm.: REV-ISN-6001/18  
Exp.: GABISN6007/15  
R. F. C.: ITR050518498

Hoja 2

Lo anterior, no impide a esta autoridad ejercer nuevamente sus facultades de revisión en los términos del artículo 42 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y determinar contribuciones omitidas correspondientes al ejercicio antes referido, sin más límite que lo establecido en el artículo 61, del propio Código Fiscal.

Atentamente  
Sufragio Efectivo, No Reelección  
Administrador Local de Fiscalización de Monclova

  
L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO

C.c.p.- **C.P. José Armando López Frayre**, Administrador Central de Fiscalización.- Para su conocimiento.  
C.c.p.- **C.P. Guillermo Arredondo Vázquez**, Administrador de Programación.- Para su conocimiento.